



MEGAFENIX S.A.

2008

INFORME DE COMISARÍA

Ibarra, 22 de Junio de 2008.

Señores Accionistas:

MEGAFENIX S.A.

Presente.-

De mi consideración

En mi calidad de comisario de la Compañía **MEGAFENIX S.A.** y en cumplimiento de la función establecida en el Art. 279 y siguientes de la Ley de Compañías, y en especial el numeral 4 del Art. 279 que me asigna, cúpleme informarles que una vez examinados los balances de la compañía al 31 de diciembre del 2008, en la que se incluyó revisión de la evidencia que soportan las cifras mediante pruebas, y cumpliendo lo dispuesto en las normas para presentación del Informe de Comisarios, debo indicar:

CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Las disposiciones legales y estatutarias han sido cumplidas a cabalidad, igualmente las resoluciones del Directorio han sido acatadas por los Administradores de la Compañía.

COLABORACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES

Los Administradores han colaborado para el cumplimiento de todos los objetivos y han apoyado la labor a mi encomendada aplicando los procedimientos de control más adecuados.

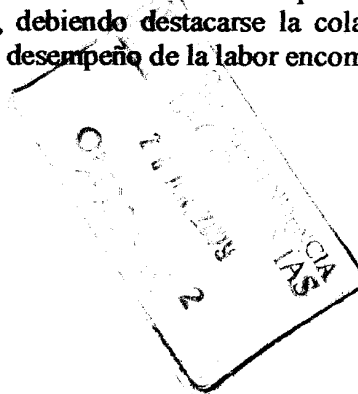
COMENTARIO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES

Se ha revisado los principales Libros Sociales, Libros de Acciones. En cuanto se relaciona con el control interno implementación por la Gerencia de la Compañía, se debe indicar que las funciones básicas de registro, custodia y control, están adecuadamente separadas, teniendo por tanto procedimientos convenientes para proteger y salvaguardar los recursos de la Compañía.

DECLARACION DE DESEMPEÑO DE FUNCIONES

Durante el período de las funciones de los Comisarios se ha dado un total cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, debiendo destacarse la colaboración presentada por la Administración de la Compañía para el desempeño de la labor encomendada.

OPINIÓN ACERCA DE CIFRAS Y REGISTROS





MEGAFENIX S.A.

Se ha revisado los Estados Financieros de la Compañía **MEGAFENIX S.A.** cortados al 31 de Diciembre del 2008, los cuales presentan razonablemente la situación financiera de la empresa hay que agregar que aún no posee movimiento únicamente se considera el capital.

Las políticas contables de la Empresa son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

ELABORACIÓN Y CONFIABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

De la revisión de los estados financieros se ha determinado que las cifras expuestas en los mismos guardan total relación con los registros contables de la Compañía.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Estado de Situación al 31 de Diciembre del 2008 Se cuenta con un capital de 800 dólares de los Estados Unidos de América, cumpliendo con el requerimiento legal establecido en la Ley de Compañías de los cuales el 100% es el capital pagado.

Existe un capital que se encuentra pendiente de registrar en los estatutos por parte de un socio, este capital se registrará en la siguiente modificación de los estatutos, se conversó que el siguiente aumento de capital se lo realizará con el ingreso inclusive de otro socio a la compañía.

RECOMENDACIONES

Se recomienda la pronta presentación de los balances de la compañía, a favor del cumplimiento reglamentario en el cual está enmarcada la compañía.

He desempeñado mis funciones a los puntos consagrados a la Ley de Compañías, Reglamentos y Resoluciones, debiendo dejar plena constancia al excelente desempeño de los Señores Presidente, Gerente y Miembros del Directorio por su muy apreciable labor en el cumplimiento de sus funciones, las mismas que se traducen en positivos y reales beneficios de la Compañía.

En consideración a nuestra responsabilidad y calidad de nuestra propia misión, certificamos los balances respectivos.

Atentamente,

Tcnlg. CHRISTIAN FERNANDO PONCE
C.I. 100259679-7
COMISARIO

No expediente: 157837

